

Rad No.: 25-240-153599

Barranquilla, 28/10/2025

Señor(a)
MARIBEL DEL SOCORRO GARCIA POLO
magopo2010@hotmail.com
Barranquilla

Contrato: 66626115

Asunto: Cambio de nombre

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 22 de octubre de 2025, radicada bajo el No. 25-026277, relativa al cambio de nombre del suscriptor de la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 2 No. 43 - 37 Piso 2 Apartamento 2 de Barranquilla (*dirección con la cual se encontraba registrado el mencionado servicio en nuestro sistema comercial*), nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Debido a las inconsistencias presentadas entre la nomenclatura anotada en la facturación del servicio y la dirección señalada en los documentos aportados por usted, GASCARIBE S.A. E.S.P., realizó las verificaciones pertinentes, encontrando que la nomenclatura Instalada del inmueble es: Carrera 2 No. 43 - 37 Piso 2 Apartamento 4 de Barranquilla.

En relativa al Cambio de Nombre, En los casos donde el(los) propietario(s), poseedor, tenedor del inmueble y/o actual suscriptor del servicio podrá(n) solicitar que el recibo quede a nombre de una tercera persona. Será necesario que la solicitud aportada se encuentre autenticada ante una notaría, donde en está el propietario autorice el cambio de nombre a favor del tercero y este a su vez acepte asumir la titularidad del servicio y las obligaciones propias del suscriptor y fotocopia de cedula de ambas caras.

Por otro lado, si bien, usted nos aporta el Certificado de Tradición y Libertad, constatamos que este presenta inconsistencias, toda vez que, realizadas las verificaciones a través de Superintendencia de Notariado y Registro se pudo constatar que la información registrada en el documento aportado presenta inconsistencia, en la anotación 003 donde registra nombre del propietario, sin embargo no es legible la cedula del mismo.

De acuerdo con lo anterior, le indicamos que es necesario nos envíe el certificado de tradición y libertad actualizado y vigente (que no tenga más de 30 días de haber sido expedido) para confirmar que la solicitud está siendo realizada por el propietario del predio.

Es importante mencionarle que, una vez nos aporte el documento señalado, realizaremos el cambio de titular, según corresponda.

Es importante mencionar que, al momento de presentar la nueva solicitud, el certificado de tradición y libertad aportado no debe superar los 30 días de su fecha de expedición, de lo contrario deberá ser aportado nuevamente cumpliendo con la vigencia.

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024JR/73
232858743